Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPOR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, integrado por las siguientes personas: Econ. Guido F. Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; **Abog. Lourdes Garcete,** relatora fiscal y **Abog. Luz Guerrero,** relatora fiscal, designados por Resolución F.G.E. N.° 1162 de fecha 16 de marzo de 2017 modificada parcialmente por la Resolución F.G.E.N.º 1516 de fecha 05 de abril de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Lic. Isabel Troche, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, Evaluación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta formulario de oferta, folios 10 al 57. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 18 al 90. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta formulario de oferta, folios 05 al 70. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 02 al 48. **Cumple para los Lotes N.º 6, 7, 8 y 9. No cumple para el Lote N.º 10.**
Taller Integral S.A.	Presenta formulario de oferta, folios 03 al 25. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el total del total de su oferta, y vigencia mínima desde el 24/04/2017 hasta el 20/09/2017.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta póliza nº 23.1508.0004454.0000 de El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 87.500.000 – Monto requerido según su oferta: G. 79.000.000. Vigencia desde el 24/04/2017 al 11/10/2017 – folios 01 al 07. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta póliza nº 15.1508.0001768.0000 de Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 75.500.000 – Monto requerido según su oferta: G. 75.500.000. Vigencia desde el 24/04/2017 al 21/09/2017 – folios 08 al 16. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta póliza nº 22.1508.13164/000 de Seguors Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 85.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 84.750.000. Vigencia desde el 24/04/2017 al 21/10/2017 – folios 01 al 04. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta póliza nº 18.1508.0012696.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 80.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 79.000.000. Vigencia desde el 23/04/2017 al 03/10/2017 – folio 60. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta póliza nº 18.1508.0012695.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 66.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 63.000.000. Vigencia desde el 23/04/2017 al 03/10/2017 – folio 01. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Ramón Fretes Fretes, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446128 – folio 08. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial de Administración otorgado por la empresa Auto Repuestos Diover S.A. a favor de Etelvina Benita Rotela de Vera, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio otorgado por la empresa Automotive S.A.I.E. a favor de Alejandro Bellón, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por la empresa Taller Río de la Plata S.A. a favor de Chiara Castagnino Riveros, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, que en su artículo 20° establece: *"USO DE LA FIRMA SOCIAL. La representación de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio…".* Por otro lado, se constata también en el sipe, el acta de asamblea n° 05/2015 en el cual es electo presidente el señor Francisco Solano Riveros Speratti y la cédula de identidad del mismo, quien se constituye como firmante de la oferta – Constancia n° 1446159 – folio 26. **Cumple.**
d. Declaración jurada del art. 40 y declaración de integridad del art. 20, Resolución nº 330.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446128 – folio 08. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanz
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Automotive S.A.I.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Taller Río de la Plata S.A.** en el "Lote N.º 10 – Vehículos de la marca "Nissan" el ítem n.º 27.31 presenta cotización con valor cero (ver Ilustración 1).

27.31		Limpieza de tanque	Unidad	EVENTO	1			0	0
28	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1	35.000.000	70.000.000		
28.1		Chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1			1.045.000	1.045.000
29	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	35.000.000	70.000.000		
29.1		Mantenimiento del Sistema del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1			680.000	680.000
29.2		Reparación del Sistema del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1			1.254.000	1.254.000
29.3		Cambiar correa Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1			113.000	113.000
30	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVENTO	1	35.000.000	70.000.000		
30.1		Cambio de Aceite motor	Unidad	EVENTO	1			57.000	57.000
30.2		Lavado Completo, pulverizado y engrase	Unidad	EVENTO	1			88.000	88.000

Río de la Plata S.A.
Servicios y seguridad tecnológica
021-941050

CHIARA CASTAGNINO

Ilustración 1 - Planilla de la oferta de la empresa Taller Río de la Plata S.A.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" que expresa: *"No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización"* y que la adjudicación es *POR el total de cada LOTE*, y que el Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, expresa en su encabezado *"...el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones..."*, el Comité considera descalificativo este error, en un documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **Taller Río de la Plata para el "Lote N.º 10 – Vehículos de la marca Nissan".**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 788 de fecha 09 de mayo de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Taller Río de la Plata S.A.	Lisa Eleonora Rapolla - accionista	5.359.233
	Zulma Morales Souza Vda. Cesario – accionista	4.264.596
	Alberto Tadeo Falcón Sánchez - accionista	1.845.006
	Miguel Ángel Vera Fleitas - accionista	5.020.875
	Rubén Dario Amarilla López – accionista	4.901.916

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanza
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanza
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	Chiara Castagnino Riveros – representante legal	4.594.436
Taller Integral S.A.	Francisco Solano Riveros Speratti – accionista y representante legal	509.539
	Marta López de Riveros - accionista	522.281
Auto Repuestos Diover S.A.	Etelvina Rotela de Vera – accionista y representante legal	425.674
	Lisa Vera Rotela – accionista	1.556.960
	Blás Vera Rotela – accionista	1.556.952
	Deisy Patricia Vera Rotela – accionista	3.527.392
	Nelson Vera Rotela – accionista	3.527.391
Automotive S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes – accionista y representante legal	915.385
	Danilo Bellon Genes - accionista	915.384
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Ramón Fretes Fretes – propietario y firmante de la oferta	1.340.840

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 2361/2017 de fecha 11 de mayo de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes: **Taller Río de la Plata S.A., Taller Integral S.A., Automotive S.A.I.E. y Clinicarf de Ramón Fretes Fretes** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **Auto Repuestos Diover S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que la señorita Deisy Patricia Vera Rotela figura actualmente en la base de datos del SINARH, en los registros del Ministerio de Industria y Comercio, como funcionario permanente activa.

Con respecto al inciso "a" del artículo 40 de la ley 2051/03 debemos mencionar que la señorita Deisy Patricia Vera Rotela no es funcionaria del Ministerio Público por lo tanto la misma no puede tener intervención en ninguna de las etapas de los procesos licitatorios convocados por la entidad. Esta sola situación es suficiente para determinar la inaplicabilidad del inc. A del artículo 40 de la Ley 2051/03.

La normativa que dispone las prohibiciones de los "Funcionarios Públicos" para contratar con el Estado presupone la existencia en forma conjunta de los siguientes preceptos, a) El carácter de funcionario público según las definiciones de la Ley de la Función Pública, b) La intervención, la coincidencia del procedimiento licitatorio en el cual pretenda concursar como oferente.

En cuanto al inciso "b", dicho artículo remite a la Ley de la Función Pública la determinación de la inhabilidad para contratar con el estado.

La Ley 1626/00 de la Función Pública en su artículo 4º determina quienes en función de la Ley son considerados Funcionarios Públicos para lo cual dispone - ***"Artículo 4º**.- Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.".*

Lic. Daimen Dolencio
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Las prohibiciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00, son de aplicación exclusiva a quienes ostenten este status conceptualizado en el artículo 4 de la Ley 1626/00. Al respecto el artículo 60 de la Ley 1626 dispone cuanto sigue: "*Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:*

h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;

l) efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas o judiciales, se encuentren o no directamente bajo su representación;

m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;".

La señorita Deisy Patricia Vera Rotela es accionista de la empresa, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día sábado 14 de mayo de 2016.

En relación a lo dispuesto en la normativa ut supra citada, la señorita Deisy Patricia Vera Rotela, debido a su calidad de funcionaria pública, se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas por la Ley para prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que fuesen proveedoras o contratistas del Estado.

A modo de citar referencias de posturas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas traemos a colación la Resolución DNCP N° 2402/16 expone "*Que, siendo el Sr. Renán Alfredo Leguizamón Garcete, funcionario público del Instituto de Previsión Social, de conformidad a la Constancia de ser Funcionario Público emitida por la Secretaría de LA Función Pública; esta Dirección Nacional considera que tal situación se encuentra subsumida en uno de los presupuestos del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la adjudicación efectuada a favor de la firma MARMOL S.A. en el marco del proceso de contratación convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA deviene irregular, ya que la misma ha hecho caso omiso a las normativas vigentes que rigen las Contrataciones Públicas".* En tanto la Resolución DNCP N° 38/16 manifiesta que: "*Es decir, la Ley de la Función Pública prohíbe al funcionario público la prestación de servicios, sean estos remunerados o gratuitos, a favor de empresas que son concesionarias, proveedoras o contratistas de la Administración. Contra tal prohibición normativa han actuado tanto el funcionario Robert Duarte como el empleador, PIROY S.A."*

Conforme al análisis realizado, la señorita Deisy Patricia Vera Rotela, funcionaria pública y accionista de la firma Auto Repuestos Diover S.A., se encuentra subsumido en el presupuesto establecido en el inciso "b" del artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el inciso "m" del artículo 60 de la Ley 1626/00, *por lo que la oferta de la empresa* ***Auto Repuestos Diover S.A.****, es rechazada por el Comité de Evaluación.*

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha de presentación y apertura de ofertas ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con respecto a la oferta de la empresa **Taller Río de la Plata S.A.** para el "Lote N.º 10 – Vehículos de la marca Nissan", el Comité de Evaluación procede a rechazar su oferta teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" que expresa: *"No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".*

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación 1: El representante de la empresa CLINICARF manifiesta que la empresa Automitive presenta un formulario de oferta que no corresponde al pedido del convocante con relación al publicado en el PBC. La empresa DIOVER no presenta constancia de estar al dia con el seguro social del IPS.

Criterio del Comité: Con respecto a que la empresa Automotive presenta un formulario de oferta que no corresponde al pedido por la convocante con relación al publicado en el PBC, el Comité de Evaluación luego de observar y analizar el formulario de ofertas presentado por la empresa Automotive S.A.I.E. (ver ilustración 2) con respecto al solicitado en el pliego de bases y condiciones (ver ilustración 3); es del parecer que la falta del texto observado, no altera la solvencia técnica, económica ni legal de la oferta presentada, como tampoco se puede hablar de un incumplimiento del pliego de bases y condiciones, ya que la oferta siempre es analizada en su integridad.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

0000070

EL SUPERCENTRO DEL AUTOMOTOR
RUC: 80003251 - 9

10.16		Cambio Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1			84.000	84.000
10.17		Cambio Fluido de dirección hidráulica	Unidad	EVENTO	1			108.000	108.000
10.18		Limpieza tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
10.19		Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
10.20		Limpieza y calibración de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
10.21		Cambio de aceite de transmisión	Unidad	EVENTO	1			108.000	108.000
								Precio Total	81.781.604

Firma:
Nombre: LIC. ALEJANDRO BELLON
En calidad de: PRESIDENTE

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Ilustración 2 - Planilla de la oferta de la empresa Automotive S.A.I.E.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto N° 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**".

Ilustración 3 – Formulario de ofertas publicado.

Con respecto a la falta de presentación de la constancia de estar al día con el Seguro Social del IPS por parte de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, la misma tiene carácter de documento formal por lo que será analizado en el apartado correspondiente y será solicitado a la empresa mencionada, si fuese necesario.

Observación 2: El representante de la empresa DIOVER S.A. referente a la observación de CLINICARF manifiesta que se adjunta recibo de pago de IPS, tal cual lo establece el PBC.

Criterio del Comité: Al tratarse de un documento de carácter formal, el mismo será analizado en el apartado correspondiente y será solicitado por el Comité de Evaluación si fuese necesario.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Con respecto a la oferta de la empresa Taller Integral S.A., la firma con las planillas de aporte obrero patronal presentadas no demuestra que cuenta con un mínimo de 5 (cinco) personales permanentes en el taller, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, por lo tanto no acredita cumplir con la cantidad de personal con antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Taller Integral S.A.**

Con respecto a la oferta de la empresa Taller Río de la Plata S.A., no presenta la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**

Con respecto a la oferta de la empresa Auto Repuestos Diover S.A., no presenta los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los contratos y facturas presentadas, con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 168526, emitido en fecha 10/05/2017 (posterior a la fecha de apertura de ofertas) no demuestra estar al día con el pago del Seguro Social, además los documentos presentados no cumplen con las formalidades requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta de los oferentes presentados y el Análisis de precios conforme lo establece la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación del artículo 2° de la Resolución DNCP N.º 1173/16.

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanz
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trochez
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUCIÓN

El Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección de Obras y Proyectos un informe sobre los planos presentados, a fin de verificar si la firma cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, como así también se solicitó la verificación in situ de la infraestructura solicitada en el PBC, mediante la Nota Nº 107 de fecha 18 de mayo de 2017. Al respecto, la Dirección de Obras y Proyectos informa, mediante Nota de fecha 29 de mayo de 2017, cuanto sigue:

		Auto Repuestos Diover S.A.	Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Taller Integral S.A.	Automotive S.A.I.E.	Taller Río de la Plata S.A.
ÍTEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
1	El oferente deberá contar con infraestructura propia, no tercerizada, de por lo menos 700 m^2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubierto con techo de tinglado, y además deberá contar con una pared que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución por el tiempo que demande la realización de los trabajos. La solicitud de estas dimensiones obedece a que la institución cuenta con un importante parque automotor.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
2	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
3	Poseer circuito cerrado de TV activo que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, con registros grabados para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. La misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**

Con respecto a las ofertas de las empresas Automitive S.A.I.E. y Taller Río de la Plata S.A., las mismas no cumplen con los requisistos de infraestructura solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a la verificación In Situ, realizada por funcionarios de la Dirección de Obras y Proyectos (ver anexo 3 – Informe de la DOP), por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar las ofertas de las empresas **Automotive S.A.I.E.** y **Taller Río de la PlataS.A.**

Las empresas **Auto Repuestos Diover S.A., Clinicarf de Ramón Fretes Fretes y Taller Integral S.A.**, cumplen con los requisitos de infraestructura solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Lote N.º 1 – Motocicleta Marca Suzuki AX Año: 1997

Al no contar con ofertas en el Lote N.º 1, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 2 - Motocicleta Marca Stark SK 150 – DEP Año: 2001

Al no contar con ofertas en el Lote N.º 2, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 3 - Motocicleta Marca Montana Año:2000

Al no contar con ofertas en el Lote N.º 3, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 4 - Motocicleta Marca Kenton

Al no contar con ofertas en el Lote N.º 4, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 5 – Vehículos Marca Chevrolet

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	105.766.000.-
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	105.766.500.-

Con relación a éste lote luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Lote N.º 6 – Vehículos Marca Ford

Proveedor	Oferta GS.
Taller Río de la Plata S.A.	358.000.000.-
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	358.800.000.-
Auto Repuestos Diover S.A.	359.400.000.-
Automotive S.A.I.E.	359.900.000.-

Con relación a éste lote se seleccionó la oferta de la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**, la misma

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranzini
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP) ni presenta la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Presenta los documentos requeridos en el apartado H) del Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Se constata con la Constancia de Inscripción en el RUC, que la empresa inicia actividades en el año 1992 – **Cumple.**
b.2) Experiencia	Presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento de vehículos), acompañado de las constancias, informes, certificado de cumplimiento de contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.	Presenta los documentos requeridos en el apartado H) del Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	* No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) o durante el curso de la misma. * El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m² como mínimo totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra perímetro del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, 600 m² deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, el oferente deberá presentar una copia autenticada del plano aprobado del taller, debidamente	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 y Anexo 3– **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	aprobado por la Intendencia Municipal. * El taller deberá contar con por lo menos un (1) elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2500 Kg. Además deberá poseer (1) fosa bien equipada y azulejada y/o elevadores, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacio de gas R314 ecológico. * Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor. * El taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail, equipos de alineación y balanceo computarizado. * El oferente deberá presentar copia de la póliza de seguro de cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación, a la fecha de la culminación del contrato. * Debe contar con un sistema de protección contra incendios de todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. * Debe contar con sala cerraa para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente. * Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o Nota de la SEAM según Decreto reglamentario 453/13 de la Ley 294/93. * Copia de plano aprobado del taller autenticado, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal. * Copia autenticada de la Licencia Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico. * Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.	
	El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción (Lambaré ó Mariano R.	El taller se encuentra ubicado en la Ciudad de Fernando de la Mora.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finan
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	Alonso ó San Lorenzo ó Fernando de la Mora ó Luque)	**Cumple.**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa Clinicarf de Ramón Fretes, será propuesta para la adjudicación del Lote N.º 6.

Lote N.º 7 – Vehículos Marca Isuzu

Proveedor	Oferta GS.
Auto Repuestos Diover S.A.	**33.822.900.-**
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	**33.823.000.-**
Taller Integral S.A.	**39.200.000.-**
Taller Río de la Plata S.A.	**39.250.000.-**
Automotive S.A.I.E.	**57.000.000.-**

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.,** la misma no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver anexo 1), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 6, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes** para éste Lote.

Lote N.º 8 – Vehículos Marca Hyundai

Proveedor	Oferta GS.
Auto Repuestos Diover S.A.	**84.120.120.-**
Taller Integral S.A.	**100.900.000.-**
Taller Río de la Plata S.A.	**100.940.000.-**
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	**142.900.000.-**
Automotive S.A.I.E.	**143.000.000.-**

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.,** la misma no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **Taller Integral S.A.,** la misma no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La siguiente mejor oferta corresponde a la empresa **Taller Río de la Plata S.A.,** la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP) ni presenta la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

Lic. Daimen Dolan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

La siguiente mejor oferta corresponde a la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes.** Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver anexo 1), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 6, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes** para éste Lote.

Lote N.º 9 – Vehículos Marca Toyota

Proveedor	Oferta GS.
Taller Integral S.A.	214.950.000.-
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	214.990.000.-
Taller Río de la Plata S.A.	215.300.000.-
Auto Repuestos Diover S.A.	215.400.000.-
Automotive S.A.I.E.	224.999.194.-

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Taller Integral S.A.,** la misma no cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones (ver anexo 1), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes.** Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver anexo 1), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 6, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes** para éste Lote.

Lote N.º 10 – Vehículos Marca Nissan

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	148.536.000.-

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E.,** la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

Al no contar con más ofertas para el Lote N.º 10, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 11 – Vehículos Marca Mitsubishi L200 D/C Año 1999

Proveedor	Oferta GS.
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	41.458.000.-
Automotive S.A.I.E.	64.821.600.-

Con relación a éste lote luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité de la

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Lote N.º 12 – Vehículos Marca Haima 7 GLX Año 2.012

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	42.050.000.--
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	52.399.000.-

Con relación a éste lote luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Lote N.º 13 – Vehículos Marca Geely Año 2012

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	67.099.200.-

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E.,** la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta.

Además, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones

Lic. Daimen Doldan
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finan.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Pabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 14 – Vehículos Marca Renault Megane RXE Año 2001

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	74.841.600.-

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E.,** la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta.

Además, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 956/2016 y la modificación de su artículo 2° de la Resolución DNCP N.° 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.° 2051/03.

Lote N.° 15 – Vehículos Marca Kia Carnival

Proveedor	Oferta GS.
Automotive S.A.I.E.	83.781.600.-

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E** , la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 3 – Informe de la DOP), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta.

Además, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 956/2016 y la modificación de su artículo 2° de la

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas a.i.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Resolución DNCP N.º 1173/16(ver anexo 1), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima las ofertas de todas las empresas en el presente lote. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste lote de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP Nº 364/2017 de fecha 30/03/2017, por la suma de G. 420.000.000. (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR a la firma **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes** la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO", **por el monto mínimo de Gs. 755.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 1.510.000.000 (guaraníes un mil quinientos diez millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Marca	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 6	Ford	125.000.000.-	250.000.000.-
Lote Nº 7	Isuzu	150.000.000.-	300.000.000.-
Lote Nº 8	Hyundai	60.000.000.-	120.000.000.-
Lote Nº 9	Toyota	420.000.000.-	840.000.000.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

DECLARAR DESIERTOS los lotes n° 1, 2, 3, 4 en conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso a): *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

DECLARAR DESIERTO el lote n.º 10 en conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

DECLARAR DESIERTO los lotes n.º 13, 14 y 15, en conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en sus incisos b): "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", y c): "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".

DECLARAR DESIERTOS los lotes n° 5, 11 y 12, en conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso c): *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 1162 modificada parcialmente por Resolución F.G.E. N° 1516, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de **Ramón Fretes Fretes,** propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC de Ramón Fretes Fretes – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**
Patente Municipal vigente	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2017 – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Artículo 16. Declaraciones Juradas. Documentos de los proveedores. Capítulo IV. Resolución DNCP N.º 3.726/2014.	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42752489420, expedido en fecha 20/04/2017 y validez hasta el 20/05/2017 – Constancia N.º 1446128 - folio 08. **Cumple.**

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1446056 – folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1446159 – folio 26. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
Auto Repuestos Diover S.A.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Taller Río de la Plata S.A.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Etelvina Benita Rotela de Vera, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Alejandro Bellón Genes, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Chiara Castagnino, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Francisco Riveros, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**
Patente Municipal vigente	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2017 – Constancia N.º 1446056 - folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2017 – folio 82. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2017 – Constancia N.º 1446160 - folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2017 – Constancia N.º 1446159 - folio 26. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial de Administración otorgado por la empresa Auto Repuestos Diover S.A. a favor de Etelvina Benita Rotela de Vera, quien se constituye en la firmante de la oferta – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio otorgado por la empresa Automotive S.A.I.E. a favor de Alejandro Bellón, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por la empresa Taller Río de la Plata S.A. a favor de Chiara Castagnino Riveros, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, que en su artículo 20° establece: *"USO DE LA FIRMA SOCIAL. La representación de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio…"*. Por otro lado, se constata también en el sipe, el acta de asamblea n° 05/2015 en el cual es electo presidente el señor Francisco Solano Riveros Speratti y la cédula de identidad del mismo, quien se constituye como firmante de la oferta – Constancia n° 1446159 – folio 26. **Cumple.**
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446056 – folio 04. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Galeote
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Automotive S.A.I.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.º 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores – Constancia N.º 1446056 - folio 04. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores – Constancia N.º 1446152 - folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores – Constancia N.º 1446160 - folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores – Constancia N.º 1446159 - folio 26. **Cumple.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Auto Repuestos Diover S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.º 1446152 - folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.º 1446160 - folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.º 1446159 - folio 26. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido	
a. La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 790.000.000.-	Presenta: 1) Copia autenticada de la Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato expedida por Policía Nacional correspondiente al Contrato N.º 70/2015 ID 287.172 – folio 75. 2) Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva expedida por Policía Nacional correspondiente al Contrato N.º70/2015 – folio 76. 3) Copia autenticada del Contrato N.º 169/2015 ID 287314 suscripto con la Policía Nacional por gs. 3.757.097.991, sin documentos respaldatorios – folios 78 al 83. 4) Copia autenticada incompleta del Contrato N.º 70/2015 ID 287172, suscripto con la Policía Nacional – folios 84 al 86. 5) Copia autenticada del Contrato N.º 78/2015 ID 291552, suscripto con el Ministerio Público por gs. 900.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 87 al 93. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes conforme a las exigencias del PBC.
Auto Repuestos Diover S.A. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 755.000.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato BNF – P N.º 633/2016 suscripto con el Banco Nacional de Fomento por gs. 1.600.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 144 al 149. 2) Copia simple del Contrato N.º 064/2016 suscripto con el Instituto de

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	Previsión Social por gs. 2.225.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 150 al 157. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes conforme a las exigencias del PBC.
Automotive S.A.I.E. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 847.500.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Certificado de Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Contrato N.º 166/2013 suscripto con el MOPC - Policía Caminera por gs. 500.000.000 – folio 137. 2) Copia simple del Contrato S.G. Ministro N.º 166/2013 suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por gs. 500.000.000 – folios 138 al 141. 3) Copia simple del Certificado de Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Contrato N.º LCO 03/2014 suscripto con el Indert por gs. 550.000.000 – folio 142. 4) Copia simple del Contrato N.º 03/2014 suscripto con el Indert por gs. 550.000.000 – folios 143 al 147. 5) Copia simple del Certificado de Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Contrato N.º 34/2014 suscripto con el Sinafocal por gs. 468.000.000 – folio 148. 6) Copia simple del Contrato N.º 34/2014 suscripto con el Sinafocal por gs. 468.000.000 – folios 149 al 154. La suma de los contratos presentados supera el 50% (cincuenta por ciento) pero los mismos no se encuentran autenticados por escribanía pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Taller Río de la Plata S.A. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 790.000.000.-	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 630.000.000.-	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
b. Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años 2.013, 2.014 y 2.015 – Constancia N.º 1446128 – folio 08. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del Balance General y Estado de Resultados de los años 2.013, 2.014 y 2.015.
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – folios 93 al 122. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – folios 91 al 117. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años 2.013, 2.014 y 2.015 – Constancia N.º 1446159 – folio 26. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del Balance General y Estado de Resultados de los años 2.013, 2.014 y 2.015.
c. Copia autenticada del Certificado de Habilitación como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.	
Clinicarf de Ramón Fretes	Presenta copia autenticada de la Constancia expedida por la Municipalidad

Lic. Daimen Doldan G.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Fretes	de Fernando de la Mora – folio 77. **Cumple**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada de la Resolución N.º 147 DLAUI/DOP de la Municipalidad de Asunción por la cual se concede la Licencia Municipal Comercial a la firma Auto Repuestos Diover S.A. correspondiente al ramo de Taller Mecánico – folio 135. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Constancia expedida por la Municipalidad de Fernando de la Mora – folio 80. **Cumple**
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	Se constata en el Sipe el certificado de habilitación para operar como Taller Mecanico, expedido por la Municipalidad de Asunción. Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple**
d. Declaración jurada en la que manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 58. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 125. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 56. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
e. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 167473 emitido en fecha 21 de abril de 2017 y vigencia hasta el 17 de mayo de 2017 – folio 94. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia simple del Extracto de Cuenta N.º 6000739 con el sello de pago realizado en fecha 24/04/2017 – folios 5 y 6. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento de acuerdo a las exigencias del PBC.
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 167236 emitido en fecha 19 de abril de 2017 y vigencia hasta el 22 de mayo de 2017. Constancia N.º 1446152 – folio 163. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 167392 emitido en fecha 20 de abril de 2017 y vigencia hasta el 16 de mayo de 2017. Constancia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 167301 emitido en fecha 20 de abril de 2017 y vigencia hasta el 17 de mayo de 2017. Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**
f. Copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Se constata en el Sipe la Resolución DGCCARN N.º 80/2016 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico Clinicarf – Constanacia N.º 1446128 – folio 08. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada de la Resolución DGCCARN N.º 2904/2015 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico Chapería y Pintura de la firma Diover S.A. – folio 133. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Resolución DGCCARN N.º 862/2016 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico Automotive – folio 79. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Se constata en el Sipe la Resolución DGCCARN N.º 1507/2016 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Servicios Mecanicos en General de la firma Río de la Plata S.A. – Constanacia N.º 1446160 – folio 50. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Se constata en el Sipe la Resolución DGCCARN N.º 36/2016 por la que se

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soga
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico, Chapería y Pintura, de Taller Integral S.A. Constancia N.º 1446159 – folio 26. **Cumple.**
g. Declaración jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 59. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 126. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 55. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
h. Presentación de la copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la institución, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de ofertas, como también vigente en caso de la adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta copia autenticada de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 67 al 74. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 140 y 141. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 118 y 133. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
i. El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 como mínimo totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra el perímetro del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una copia autenticada del plano aprobado del taller, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones.
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada del Plano del Esquema Básico del PCI – folios 137 y 138. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de otros planos ya que con el presentado no se puede tener certeza de que el oferente cumple con lo solicitado en éste punto.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada del plano aprobado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora – folios 83 y 84.
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Declaración Jurada de contar por lo menos con 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2500kg. Además poseer 1(una) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 59. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 127. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folios 72 y 73. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 54. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**

k. Declaración Jurada de contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión: torquímetros, calibres, micrómetros, oxicorte, reloj comparador de medidas internas/extrenas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador, banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 60. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 128. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folios 72 y 73. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 53. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
l. Declaración Jurada que el taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado. En cuanto al servicio de alineación y balanceo computarizado, podrá ser tercerizado por parte de la empresa oferente, la cual deberá realizarlo con empresas exclusivas en el ramo.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 61. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 129. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folios 72 y 73. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
m. Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folios 61 y 62. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 130. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 52. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
n. Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta declaración jurada – folio 62. **Cumple.**
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 131. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta declaración jurada – folio 51. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta declaración jurada – folio 27. **Cumple.**
o. Debe contar como mínimo con 5 (cinco) personales permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Presenta copia autenticada de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente al mes de: marzo/2017 – folio 96, febrero/2017 – folio 98, diciembre/2016 – folio 101, noviembre/2016 – folio 103 y octubre/2016 – folio 105. No presenta la planilla correspondiente al mes de enero/2017. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento

Lic. Daimen Dolcan B.
Coordinador de P.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora P.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación

	correspondiente.
Auto Repuestos Diover S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente al mes de: marzo/2017 – folio 85, febrero/2017 – folio 86, enero/2017 – folio 87, diciembre/2016 – folio 88, noviembre/2016 – folio 89 y octubre/2016 – folio 90. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Taller Integral S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente	
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Auto Repuestos Diover S.A.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 13610, ID N.° 319261, para "Servicios de Mecánica General y Servicios Varios", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 21 de abril de 2017 – folio 78. **Cumple.**
Taller Río de la Plata S.A.	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 13702, ID N.° 319261, para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 24 de abril de 2017 – folio 57. **Cumple.**
Taller Integral S.A.	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 13552, ID N.° 319261, para "Servicios Mecánicos – Chapería y Pintura", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 20 de abril de 2017 – folio 28. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Por Nota N.° 102 de fecha 08 de mayo del corriente, recibida por Hugo Baéz en fecha 09 de mayo de 2017, se ha solicitado a la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copias autenticadas por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada por escribanía pública del Certificado de Habilitación como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Presentación de la copia autenticada por escribanía pública de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Mesa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de ofertas, como también vigente en caso de la adjudicación a la fecha de la culminación del Contrato.

- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, debidamente homologado por la Intendencia Municipal, a fin de demostrar que el oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m² como mínimo totalmente cubierto. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.
- Declaración Jurada que el taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado.
- El oferente debe contar como mínimo con 5 (cinco) personales permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas por escribanía pública de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copia autenticada del Contrato N.º 004/2016 suscripto con el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria por monto máximo de gs. 940.000.000, acompañado de la Carta de Referencia de cumplimiento satisfactorio.
- Copia autenticada del Contrato Abierto Plurianual suscripto con la Dirección Nacional de Transporte por gs. 360.000.000, correspondiente a los ejercicios 2015-2016, acompañado de la Constancia de Cumplimiento de Contrato.

Obs.: *la suma de los contratos presentados con sus correspodientes documentos que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*

- Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2014 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada de la Patente Comercial correspondiente al primer semestre de 2017 expedido por la Municipalidad de Villa Elisa.
- Copia autenticada de la Póliza contra Incendio, de la Póliza por Responsabilidad Civil y de la Póliza contra Robos.
- Copia autenticada del plano con la aprobación Municipal.
- Listado de Herramientas con que cuenta el Taller acompañado de fotografías de las herramientas.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de marzo/2017 – cantidad de asegurados: 7.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de febrero/2017 – cantidad de asegurados: 9.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de enero/2017 – cantidad de asegurados: 9.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de diciembre/2016 – cantidad de asegurados: 7.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de noviembre/2016 – cantidad de asegurados: 6.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Río de la Plata S.A. (Nro. Patronal: 0505-61-08953) correspondiente al mes de octubre/2016 – cantidad de asegurados: 5.
- Curriculum de la empresa Río de la Plata S.A.
- Copia autenticada del "Acuerdo de Prestación de Servicios de Inyección Automotriz" entre las empresas Río de la Plata S.A. y Diesel – TEC de Abel Balbuena, para la prestación de servicios de Inyección Automotriz tercerizada, que contempla pero no está limitada a: Reparación de bombas inyectoras, mantenimiento y calibración de las mismas, cambio de bombas inyectoras y puesta a punto. Reparación de picos inyectores.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

mantenimiento y calibración de las mismas, cambio de picos inyectores y puesta a punto. Diagnóstico de inyecciones electrónicas, calibración de caudal, verificación de sensores, realizar mediciones en sistemas electrónicos concernientes a inyección.

- Copia autenticada del "Acuerdo de Prestación de Servicios de Gomería y Anexos" entre las empresas Rio de la Plata S.A. y Auto Centro Villa Elisa de Hugo Fariña, para la prestación de servicios de Gomería en General, incluyendo, los servicios específicos: Alineación de dirección, balanceo de cubiertas, vulcanización de cámaras, vulcanización de cubiertas, calibración de cubiertas, rotación de cubiertas, entre otros.

Conclusión: la empresa **Taller Río de la Plata S.A.,** presenta un "Acuerdo de Prestación de Servicios de Inyección Automotriz", no presenta la Declaración Jurada de que cuenta con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, por lo tanto, la empresa **Taller Río de la Plata S.A., no presenta la totalidad de documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.** Por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**

Por Nota N.º 103 de fecha 08 de mayo del corriente, recibida por Ever Garay en fecha 09 de mayo de 2017, se ha solicitado a la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copias autenticadas por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la Renta.
- Original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, debidamente homologado por la Intendencia Municipal, a fin de demostrar que el oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m² como mínimo totalmente cubierto. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.
- El oferente debe contar como mínimo con 5 (cinco) personales permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas por escribanía pública de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.
- Certificado de origen nacional emitido por la autoridad competente.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42752800690 expedido en fecha 27/04/2017 y vigencia hasta el 27/05/2017, el documento fue emitido dos días después de la apertura de ofertas, realizada en fecha 25/04/2017.
- Copia simple de las facturas crédito por un importe total de Gs. 279.249.512, sin documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, las mismas se detallan a continuación:

Factura N.º	Fecha	Importe	Factura N.º	Fecha	Importe
2827	01/08/2016	17.398.000	2600	12/04/2016	21.785.203
2981	14/12/2016	12.908.158	4916	06/04/2013	15.700.000
4941	15/04/2013	18.000.000	1005	10/02/2015	1.663.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanz
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

1007	10/02/2015	1.924.000	2998	14/12/2016	10.283.881
2676	20/05/2016	12.536.100	2667	20/05/2016	6.817.242
2666	29/04/2016	29.266.934	2660	28/04/2016	8.092.432
2844	13/09/2016	21.277.500	2839	05/09/2016	21.331.889
2833	05/09/2016	21.546.484	2807	28/07/2016	12.320.000
2885	07/10/2016	9.374.007	2893	07/10/2016	12.027.682
1004	10/02/2015	1.418.000	1084	23/02/2015	4.073.000
1078	23/02/2015	1.280.000	1075	23/02/2015	1.400.000
1067	23/02/2015	1.045.000	1060	23/02/2015	1.978.000
1055	23/02/2015	1.705.000	1054	23/02/2015	2.180.000
1053	23/02/2015	1.807.000	1092	25/02/2015	1.170.000
1529	17/07/2015	1.316.000	1533	20/07/2015	824.000
1544	20/07/2015	429.000	1640	07/08/2015	2.788.000
1641	12/08/2015	1.584.000			

- Copia simple del Contrato BNF – P N.° 633/2016 suscripto con el Banco Nacional de Fomento por gs. 1.600.000.000.
- Copia simple del Contrato N.° 064/2016 suscripto con el Instituto de Previsión Social por gs. 2.225.000.000.

Obs.: *la suma de los contratos presentados supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados, pero no presentan los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos.*

- Copia simple del Balance General y Estado de Resultado del ejercicio 2014.
- Copia simple del Balance General y Estado de Resultado del ejercicio 2013.
- Copia simple del Balance General y Estado de Resultado del ejercicio 2015.
- Copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2013.
- Copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2014.
- Copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio 2015.
- Copia simple del Plano de Esquema Básico de PCI.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.° 1685268 emitido en fecha 10 de mayo de 2017 y vigencia hasta el 17 de mayo de 2017, el documento fue emitido en fecha porsterior a la apertura de ofertas, realizada en fecha 25/04/2017.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de marzo/2017 – cantidad de asegurados: 8.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de febrero/2017 – cantidad de asegurados: 8.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de enero/2017 – cantidad de asegurados: 9.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de diciembre/2016 – cantidad de asegurados: 9.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de noviembre/2016 – cantidad de asegurados: 9.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Auto Repuestos Diover S.A. (Nro. Patronal: 0006-61-00718) correspondiente al mes de octubre/2016 – cantidad de asegurados: 9.

Conclusión: la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, no presenta los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los contratos y facturas presentadas.
Con relación al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.° 168526 presentado por la empresa a pedido del Comité de Evaluación, fue emitido en fecha 10 de mayo de 2017 – fecha de apertura de ofertas: 25 de abril de 2017.
Siendo el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social un documento de carácter formal es importante indicar que éste debe hallarse vigente al día de la apertura de ofertas, ya que, el carácter de los documentos formales no implica un dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que el oferente presente posteriormente documentos que no hayan sido adjuntados en su oferta, al momento de acto de apertura, por lo que se determina que el oferente no demuestra suficientemente que se encontraba al día con el pago del Seguro Social. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 el cual expresa en su inciso *k) "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social".*
Además los documentos presentados no cumplen con las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones (fotocopias autenticadas por escribanía pública).
Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**

Lic. Daimen Doldan E.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Noche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgo
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Por Nota N.° 104 de fecha 08 de mayo del corriente, recibida por Juan Carlos Martínez en fecha 08 de mayo de 2017, se ha solicitado a la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, la presentación de los siguientes documentos:

- Copias autenticadas por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- Copia autenticada por escribanía pública del Certificado de Habilitación como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, debidamente homologado por la Intendencia Municipal, a fin de demostrar que el oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m² como mínimo totalmente cubierto. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.
- Copia autenticada por escribanía pública de la planilla aporte obrero patronal, correspondiente al mes de enero de 2017.
- Certificado de origen nacional emitido por la autoridad competente.
- Conformidad a la corrección realizada al precio total del lote 12

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 10 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Copia autenticada Acta de Recepción Definitiva expedido por la Policía Nacional correspondiente al Contrato N.° 70/2015.
- Copia autenticada del Contrato N.° 70/2015 suscripto con la Policía Nacional por el monto máximo de gs. 4.233.391.041

Obs.: *el monto del contrato presentado con su correspodiente acta de recepción definitiva que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo, supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015.
- Copia autenticada de la Constancia emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora, como Licencia Comercial.
- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, homologado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora.
- Copia autenticada por escribanía pública de la planilla aporte obrero patronal, correspondiente al mes de enero de 2017.
- Conformidad a la corrección realizada al precio total del lote 12.

Conclusión: la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, con excepción del Certificado de Origen Nacional.

Lic. Daimen Holdan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Por Nota N.° 105 de fecha 08 de mayo del corriente, recibida por Susan Ramírez en fecha 09 de mayo de 2017, se ha solicitado a la empresa **Taller Integral S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copias autenticadas por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burg
Director Gral. de Adm. y
Comité de Evaluaci
Ministerio Públic

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- Presentación de la copia autenticada por escribanía pública de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de ofertas, como también vigente en caso de la adjudicación a la fecha de la culminación del Contrato.
- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, debidamente homologado por la Intendencia Municipal, a fin de demostrar que el oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m² como mínimo totalmente cubierto. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.
- El oferente debe contar como mínimo con 5 (cinco) personales permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas por escribanía pública de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Taller Intregal S.A.**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copia autenticada del Contrato SUB UOC S1 N.º 35/2015 suscripto con el Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social por gs. 329.380.000.
- Copia autenticada de la Constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al Contrato SUB UOC S1 N.º 35/2015.
- Copia autenticada del Contrato N.º 16/2013 suscripto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA por gs. 15.000.000.
- Copia autenticada de la Constancia N.º 04/2014 correspondiente al Contrato N.º 16/2013 suscripto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.
- Copia autenticada del Contrato N.º 33/2014 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el monto máximo de gs. 140.000.000.-
- Copia Autenticada de la Constancia de Cumplimiento de Contrato expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada del Contrato N.º 15/2015 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el monto máximo de gs. 140.000.000.-
- Copia autenticada de la Adenda N.º 1 del Contrato N.º 15/2015 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el monto máximo de gs. 28.000.000.-
- Copia Autenticada de la Constancia de Cumplimiento de Contrato expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia autenticada del Contrato N.º 07/2016 suscripto con la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales por el monto máximo de gs. 35.000.000.-
- Copia Autenticada de la Constancia de Cumplimiento de Contrato expedida por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales.

Obs.: *el monto del contrato presentado con su correspodiente acta de recepción definitiva que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo, supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015.
- Copia autenticada por escribanía pública de la Póliza de Seguro de Cobertura contra incendio, responsabilidad civil y robo.
- Copia autenticada por escribanía pública del plano aprobado del taller, aprobado por Municipalidad de Asunción.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgo
Director Gral. de Adm. y Fi
Comité de Evaluació
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Ingeniría - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de marzo/2017 – cantidad de asegurados: 10.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de febrero/2017– cantidad de asegurados: 7.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de enero/2017 – cantidad de asegurados: 7.
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de diciembre/2016 – cantidad de asegurados: 3.

001

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: TALLER INTEGRAL S.A.
RUC : 80053036
Nro Patronal: 0007-36-00078 Ide Emplea: 166138

Detalle de Planilla
Ide : 8755275
Tipo : NOR
Imponible : 5.289.058
Periodo : 887 - DICIEMBRE/2016
Can.Asegur: 3

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 509539
Fecha-Hora: 10-05-2017 11:38:18
Corresponde al Extracto Nro.: 5786114

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1617373	4555218	GARAY VAZQUEZ EMILIA LETICIA	1.964.507	30	1.964.507	NORMAL
109931	1501600	PITOE FRANCO OVIDIO JAVIER	1.360.044	18	1.360.044	NORMAL
69160	2285182	RIVEROS LOPEZ FRANCISCO ISRAEL	1.964.507	30	1.964.507	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de noviembre/2016 – cantidad de asegurados: 3.

002

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: TALLER INTEGRAL S.A.
RUC : 80053036
Nro Patronal: 0007-36-00078 Ide Emplea: 166138

Detalle de Planilla
Ide : 8693896
Tipo : NOR
Imponible : 4.910.918
Periodo : 886 - NOVIEMBRE/2016
Can.Asegur: 3

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 509539
Fecha-Hora: 10-05-2017 11:38:37
Corresponde al Extracto Nro.: 5761829

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1617373	4555218	GARAY VAZQUEZ EMILIA LETICIA	1.824.055	30	1.824.055	NORMAL
109931	1501600	PITOE FRANCO OVIDIO JAVIER	1.262.808	18	1.262.808	NORMAL
69160	2285182	RIVEROS LOPEZ FRANCISCO ISRAEL	1.824.055	30	1.824.055	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finan
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Taller Integral S.A. (Nro. Patronal: 0007-36-00078) correspondiente al mes de octubre/2016 – cantidad de asegurados: 3.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

065

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios.

Empleador

Razón soc.: TALLER INTEGRAL S.A.
RUC : 80053036
Nro Patronal: 0007-36-00078 Ide Emplea: 166138

Detalle de Planilla
Ide : 8644699
Tipo : NOR
Imponible : 4.910.918
Periodo : 885 - OCTUBRE/2016
Can.Asegur 3

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 509539
Fecha-Hora: 10-05-2017 11:36:54
Corresponde al Extracto Nro.: 5679797

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1617373	4555218	GARAY VAZQUEZ EMILIA LETICIA	1.824.055	30	1.824.055	NORMAL
109931	1501600	PITOE FRANCO OVIDIO JAVIER	1.262.808	18	1.262.808	NORMAL
69160	2285182	RIVEROS LOPEZ FRANCISCO ISRAEL	1.824.055	30	1.824.055	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal del Sr. Francisco Israel Riveros Lopez (Nro. Patronal: 0007-38-00019) correspondiente al mes de octubre/2016 – cantidad de asegurados: 8 (el mismo está a nombre de una persona física no a nombre de la empresa Taller Integral S.A.).
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal del Sr. Francisco Israel Riveros Lopez (Nro. Patronal: 0007-38-00019) correspondiente al mes de noviembre/2016 – cantidad de asegurados: 8 (el mismo está a nombre de una persona física no a nombre de la empresa Taller Integral S.A.).
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal del Sr. Francisco Israel Riveros Lopez (Nro. Patronal: 0007-38-00019) correspondiente al mes de diciembre/2016 – cantidad de asegurados: 8 (el mismo está a nombre de una persona física no a nombre de la empresa Taller Integral S.A.).

Conclusión: la empresa **Taller Integral S.A.,** con las planillas de aporte obrero patronal presentadas no demuestra que cuenta con un mínimo de 5 (cinco) personales permantentes en el taller, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, por lo tanto no acredita cumplir con la cantidad de personal requerida con antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Taller Integral S.A**.

Con respecto a la oferta de la empresa Taller Integral S.A., la firma con las planillas de aporte obrero patronal presentadas no demuestra que cuenta con un mínimo de 5 (cinco) personales permanentes en el taller, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, por lo tanto no acredita cumplir con la cantidad de personal con antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de la empresa **Taller Integral S.A.**

Por Nota N.º 106 de fecha 08 de mayo del corriente, recibida por Leticia Torres en fecha 09 de mayo de 2017, se ha solicitado a la empresa **Automotive S.A.I.E.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copias autenticadas por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la suma de los montos máximos ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Automotive S.A.I.E.**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 10 de mayo de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Contrato correspondiente al Contrato N.º 166/2013.
- Copia autenticada del Contrato S.G. Ministrio N.º 166/2013 suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la Patrulla Camiera hasta la suma de gs. 500.000.000.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Contrato correspondiente al Contrato N.º LCO 03/2014.
- Copia autenticada del Contrato LCO N.º 03/2014 suscripto con el Indert hasta la suma de gs. 550.000.000.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Contrato correspondiente al Contrato N.º 34/14.
- Copia autenticada del Contrato SINAFOCAL/UOC N.º 34/2014 suscripto con el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral hasta la suma de gs. 468.000.000.

***Obs.**: el monto del contrato presentado con su correspodiente acta de recepción definitiva que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo, supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*

Conclusión: la empresa **Automotive S.A.I.E.**, presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación.

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y **del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial** preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota N° 104 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, recibida por Juan C. Martínez:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 5 – Vehículos de la marca Chevrolet:** todos los sub ítems con excepción de: 10.11, 10.14, 10.15, 10.18 y 19.2.-
- **Lote N.º 6 – Vehículos de la marca Ford:** el sub ítem: 26.26.-
- **Lote N.º 11 – Vehículos de la marca Mitsubishi:** todos los sub ítems.-
- **Lote N.º 12 – Vehículos de la marca Haima 7:** todos los sub ítems.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de repuestos sin IVA, IVA, costo de mano de obra, cargas sociales, gastos operativos, utilidad bruta, impuesto a la renta y Utilidad neta.

Por Nota N° 105 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Taller Integral S.A.**, recibida por Susan Ramírez:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 7 – Vehículos de la marca Isuzu:** los sub ítems: 1.9, 1.17 y 7.13.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Taller Integral S.A.**, ha presentado formalmente la respuesta al Comité del Evaluación, la misma no desarrolla en dicha nota una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tal y como expresamente lo prescribe el artículo 2º de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16 (ver imagen más

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Iroche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgo
Director Gral. de Adm. y Fi
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

abajo). En este orden de cosas la oferta presentada por la empresa **Taller Integral S.A. para el Lote N.° 7** no sustenta los fundamentos de sus precios ofertados, lo cual no brinda la certeza de la ejecutabilidad de su oferta en los sub ítems 1.9, 1.17 y 7.13, tal y como lo conmina el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16. De la resolución mencionada, entiende este Comité de Evaluación que el oferente **debe justificar** la composición del precio, entendiéndose que la oferta cotizada debe ser desglosada y explicada en su composición, excluyendo la posibilidad de cualquier otro tipo de respuesta que no desarrolle un análisis puntual de dicho precio, bajo pena de que el precio sea declarado inaceptable.

Asunción, 11 de mayo de 2017

Señores
Miembros de Comité de Evaluación
Presente

Con relación a la explicación detallada de la composición de los precios detallados mas abajo, lo siguiente:

Primeramente aclarar que los ítems solicitados corresponden a Servicios de Mano de Obra. En este sentido es dable aclarar que Taller Integral SA cuenta con en staff de mecánicos altamente calificados para la realización de las tareas mecánicas, los cuales son remunerados con un sueldo fijo. Vale decir que, independientemente de si utilizan el 10% o el 100% de su horario laboral en el taller, ellos reciben la misma remuneración. Dicho de otra forma, independientemente de si producen o la empresa, el 15% o el 100% de su tiempo, la paga (sueldo) es la misma.

Actualmente nuestra firma se encuentra relativamente holgada en cuanto a carga de trabajo por personal, por lo cual nos permitimos sacrificar un tanto la ganancia en los ítems referidos a mano de obra, buscando ser adjudicados en el presente llamado, con el fin elevar el índice de ocupación de nuestros mecánicos y matar 2 pájaros de un tiro, obtener un contrato nuevo que eleve la facturación y rentabilidad de la empresa, por un lado y hacer un uso más eficiente de la dotación de mecánicos, elevando el índice de productividad individual ante un mayor número de servicios mecánicos, por el otro.

Taller Integral S.A.
RUC: 80017036-5
021 211 260
San Cosme 772

Lic. Rodrigo Kanras S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **Taller Integral S.A. <u>no demuestra</u>** que los precios ofertados son de ejecución posible, al no haber realizado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Por Nota N° 106 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Automotive S.A.I.E.**, recibida por Leticia Torres:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.° 5 – Vehículos de la marca Chevrolet:** todos los sub ítems con excepción de: 20.20.-
- **Lote N.° 7 – Vehículos de la marca Isuzu:** los sub ítems: 7.1, 7.14, 10.8 y 10.21.-
- **Lote N.° 8 – Vehículos de la marca Hyundai:** el sub ítem: 40.25.-
- **Lote N.° 11 – Vehículos de la marca Mitsubishi:** los sub ítems del 10.7 al 10.27.-
- **Lote N.° 12 – Vehículos de la marca Haima 7:** todos los sub ítems.-
- **Lote N.° 13 – Vehículos de la marca Geely:** todos los sub ítems.-
- **Lote N.° 14 – Vehículos de la marca Renault Megane:** todos los sub ítems.-
- **Lote N.° 15 – Vehículos de la marca Kia Carnival:** todos los sub ítems.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Automotive S.A.I.E.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: Costo de venta, gastos de logistica, gastos administrativos, gastos operativos, gastos financieros, utilidad antes del impuesto a la renta.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial, realizado a las empresas oferentes: *al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.*

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima todas las ofertas de las empresas que se encuentran en esas condiciones;

Taller Integral S.A.: *Lote N.º 7*

Automotive S.A.I.E.: *Lote N.º 5, N.º 7, N.º 8, N.º 11, N.º 12, N.º 13, N.º 14 y N.º15.*

Clinicarf de Ramón Fretes Fretes: *Lote N.º 5, N.º 11 y N.º 12.*

Ahora bien, con respecto a la composición detallada del sub ítem 26.26 del Lote N.º 6, es importante también destacar lo expresado en el artículo 4° de la Resolución n° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley n° 2051/03 De Contrataciones Públicas" de la DNCP: *"...establecer que la adjudicación de ofertas con precios que superen los porcentajes determinados en el artículo 2° de la presente Resolución, deberá contar con la justificación detallada en el acto administrativo que lo resuelva...".*

Si bien es cierto que uno de los sub ítems que conforman la oferta de la firma Clinicarf de Ramón Fretes Fretes, para el Lote N.° 6, supera el 20% del precio referencial previsto por la convocante, es más que importante aclarar que el criterio de adjudicación es por lote.

En este sentido, el comité de evaluación se encuentra en la obligación de adecuarse a los principios de economía y eficiencia sobre el que versa el inciso a) del artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por las cuales se rigen la actividad de contrataciones públicas: *"...garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y* ***el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones****, sujetándose a disposiciones de* ***racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria****..."* (el resaltado es nuestro).

El Comité de Evaluación, finalmente concluye que la oferta total del lote es de ejecución posible, y que de aceptar dicho precio, no se estaría transgrediendo las obligaciones que le competen, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, tomando así la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Lic. Daimen Bidan U.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Análisis de precios que se encuentran muy por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial****, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota N° 102 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Taller Río de la Plata S.A.**, recibida por Hugo J. Baéz:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 6 – Vehículos de la marca Ford:** los sub ítems: 1.9, 1.17, 7.18, 7.24, 7.25, 7.26, 7.53, 9.54, 10.18, 10.22, 10.23, 10.24, 11.9, 11.17, 17.27, 17.33, 17.34, 17.35, 17.62, 19.66, 20.18, 20.22, 20.23, 20.24, 21.9, 21.17, 28.18, 28.24, 28.25, 28.26, 28.53, 30.64, 31.18, 31.22, 31.23 y 31.24.-
- **Lote N.º 7 – Vehículos de la marca Isuzu:** los sub ítems: 1.9, 1.17 y 7.13.-
- **Lote N.º 9 – Vehículos de la marca Toyota:** los sub ítems: 1.9, 7.13, 7.30, 10.7, 10.14, 10.18, 11.9, 11.17, 17.15, 17.23, 17.35, 20.8, 20.15, 20.19, 20.21, 21.9, 21.17, 27.15, 27.35, 30.7, 30.14, 30.18, 31.9, 37.18, 39.48, 40.18 y 40.22.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Taller Río de la Plata S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, se debe a que los sub ítems consultados correspondes a servicios de mano de obra que ya se encuentran cubiertos con mecánicos en condición de personal fijo (asalariados) por lo que al no ser variable, permite reducir el precio de la mano de obra.

Por Nota N° 103 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Auto Repuestos Diover S.A.**, recibida por Ever Garay:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 6 – Vehículos de la marca Ford:** los sub ítems: 7.19, 7.51, 17.28 y 17.60.-
- **Lote N.º 7 – Vehículos de la marca Isuzu:** el sub ítem: 2.2.-
- **Lote N.º 9 – Vehículos de la marca Toyota:** los sub ítems: 32.2, 37.1, 37.13, 37.17, 37.19, 37.46 y 38.1.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, ha presentado formalmente la respuesta al Comité del Evaluación, la misma no desarrolla en dicha nota una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tal y como expresamente lo prescribe el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16, limitándose a alegar que sus precios pueden ser cumplidos ya que son importadores, por lo tanto sus precios de costos le permiten tener un precio más bajo (ver imagen más abajo). En este orden de cosas la oferta presentada por la empresa **Auto Repuestos Diover S.A. para los Lotes N.º 6, N.º 7 y N.º 9,** no sustenta los fundamentos de sus precios ofertados, lo cual no brinda la certeza de la ejecutabilidad de su oferta, tal y como lo conmina el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16. De la resolución mencionada, entiende este Comité de Evaluación que el oferente **debe justificar** la composición del precio, entendiéndose que la oferta cotizada debe ser detallada y explicada en su composición, excluyendo la posibilidad de cualquier otro tipo de respuesta, no desarrolle un análisis puntual de dicho precio, bajo pena de que el precio sea declarado

Lic. Daimen Dolsan
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

inaceptable.

Division - Taller Automotriz
Avda. Codique Lombre Nro. 267 cos Mariscal Sanjurjo
Tel.: (021) 556-647 Asunción - Paraguay

estos pueden ser cumplidos a cabalidad ya que somos importadora, por lo tanto nuestros precios de costos nos permiten tener un precio mas bajo.

Sin otro particular, me despido

Atentamente

DIOVER S.A.
Automóviles & Repuestos
Taller Multimarcas
ETELVINA BENITA ROTELA
PRESIDENTA

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.** **no demuestra** que los precios ofertados son de ejecución posible, al no haber realizado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Por Nota N° 104 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, recibida por Juan C. Martínez:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 6 – Vehículos de la marca Ford:** los sub ítems: 5.2, 5.13, 6.65, 16.34, 26.25, 26.31 y 29.1.-
- **Lote N.º 7 – Vehículos de la marca Isuzu:** el sub ítem: 7.8.-
- **Lote N.º 8 – Vehículos de la marca Hyundai:** los sub ítems: 12.5 y 25.8.-
- **Lote N.º 9 – Vehículos de la marca Toyota:** los sub ítems: 35.13, 37.1, 37.3, 37.13, 37.19 y 37.46.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Clinicarf de Ramón Fretes Fretes**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de repuestos sin IVA, IVA, costo de mano de obra, cargas sociales, gastos operativos, utilidad bruta, impuesto a la renta y Utilidad neta.

Por Nota N° 105 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Taller Integral S.A.**, recibida por Susan Ramírez:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 8 – Vehículos de la marca Hyundai:** los sub ítems: 1.11, 7.13, 10.7, 10.14, 11.11, 17.13, 20.7, 20.14, 21.11, 30.7, 30.14, 31.9, 31.17, 37.15, 40.8 y 40.15.-
- **Lote N.º 9 – Vehículos de la marca Toyota:** los sub ítems: 1.9, 6.17, 7.13, 7.26, 7.30, 10.7, 10.14, 10.18, 11.9, 11.17, 16.17, 17.15, 17.35, 20.8, 20.15, 20.19, 20.20, 20.21, 21.9, 21.17, 26.17, 27.15, 27.35, 30.7, 30.14, 30.18, 30.19, 30.20, 31.9, 37.18, 37.48, 39.48, 40.18, 40.22, 40.23 y 40.24.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Taller Integral S.A.**, ha presentado formalmente la respuesta al Comité del Evaluación, la misma no desarrolla en dicha nota una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, tal y como expresamente lo prescribe el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **Taller Integral S.A.** **no demuestra** que los precios ofertados son de ejecución posible, al no haber realizado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Noche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Susu
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Fina
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Por Nota N° 106 de fecha 08 de mayo de 2017, a la firma **Automotive S.A.I.E.**, recibida por Leticia Torres:

Por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.° 6 – Vehículos de la marca Ford:** los sub ítems: 2.20, 5.16 y 32.5.-
- **Lote N.° 10 – Vehículos de la marca Nissan:** los sub ítems: 1.9, 1.10, 1.18 y 1.19.-

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Automotive S.A.I.E.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: Costo de venta, gastos de logistica, gastos administrativos, gastos operativos, gastos financieros, utilidad antes del impuesto a la renta.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por debajo del 30% del referencial, realizado a las empresas oferentes: A criterio del comité de evaluación, las firmas oferentes que se detallan a continuación demuestran, con las explicaciones presentadas, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible:

Taller Río de la Plata S.A.: *Lotes N.° 6, N.° 7 y N.° 9.*
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes: *Lotes N.° 6, N.° 7, N.° 8 y N.° 9.*
Automotive S.A.I.E.: *Lotes N.° 6 y N.° 10.*

Por otro lado, se desestiman las ofertas presentadas por la empresa **Auto Repuestos Diover S.A. para los Lotes N.° 6, N.° 7 y N.° 9,** y por la empresa **Taller Integral S.A. para los Lotes N.° 8 y N.° 9,** *en conformidad a lo establecido Resolución DNCP n° 1173/2016, que expresa: "...si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MEMORANDO N° 43/2017

A: *Lic. Isabel Troche,* ***Directora***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LPN - SBE N° 06/2017

FECHA: 31 de mayo de 2017

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Por subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO"** de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos presentados por la empresa oferente, la cual se encuentra habilitada para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
CLINICARF de Ramón Fretes Fretes	19.9	0.05	15.72	CUMPLE

Referencias:

Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

El análisis de ratios se ha realizado en base a las declaraciones del Impuesto a la Renta (formulario 101), cuyos datos se han obtenido del portal de la DNCP (SIPE) y correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

Analizados los datos de la empresa, se informa que la misma **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentra habilitada para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC.

C.P. Ángel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Se adjunta, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedios basado para lo que hubiere lugar, al comité de evaluación del presente llamado LPN SBE N° 06/2017.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

C.P. Ángel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Área Metropolitana del Ministerio Público" - Anexo 2

Clinicarf de Ramón Fretes Fretes

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.013	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.125.246.032	6.117.354.091	7.746.253.738	18.988.853.861	6.329.617.954	CUMPLE
	Pasivo corriente	72.943.114	127.668.085	751.296.529	951.907.728	317.302.576	
	Activo corriente / Pasivo corriente					19,9	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.013	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	72.943.114	127.668.085	751.296.529	951.907.728	317.302.576	CUMPLE
	Activo total	5.418.976.501	6.406.844.986	8.033.542.428	19.859.363.915	6.619.787.972	
	Pasivo total / Activo total					0,05	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.013	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	439.464.662	923.895.554	994.473.313	2.357.833.529	785.944.510	CUMPLE
	Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	50.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					15,72	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

C.P. Ángel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. N° 2361/2017

A : Lic. ISABEL TROCHE, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH.

FECHA : 11 de Mayo de 2017.

Fecha de Recepción: 11 MAY 2017 Hora: 12:58
Recibido por: Lic. María José Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Firma: Nº Exp.
Unidad Operativa de Contratación

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 788/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- LISA ELEONORA RAPOLLA, con C.I. N° 5.359.233, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ZULMA MORALES SOUZA VDA. CESARIO, con C.I. N° 4.264.596, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ALBERTO TADEO FALCÓN SÁNCHEZ, con C.I. N° 1.845.006, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS, con C.I. N° 5.020.875, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- RUBÉN DARIO AMARILLA LÓPEZ, con C.I. N° 4.901.916, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- CHIARA CASTAGNINO RIVEROS, con C.I. N° 4.594.436, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

- FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI, con C.I. N° 509.539, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MARTA LÓPEZ DE RIVEROS, con C.I. N° 522.281, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ESTELVINA ROTELA DE VERA, con C.I. N° 425.674, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LISA VERA ROTELA, con C.I. N° 1.556.960, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- BLÁS VERA ROTELA, con C.I. N° 1.556.952, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- DEISY PATRICIA VERA ROTELA, con C.I. N° 3.527.392, figura como funcionaria permanente activa en el Ministerio de Industria y Comercio.
- NELSON VERA ROTELA, con C.I. N° 3.527.391, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ALEJANDRO BELLON GENES, con C.I. N° 915.385, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- DANILO BELLON GENES, con C.I. N° 915.384, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- RAMÓN FRETES FRETES, con C.I. N° 1.340.840, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Dirección de Gestion del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM N° ....65...../2017

A : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

ASUNTO : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

FECHA : ...10....de Mayo de 2017.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 788/2017

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Lic. ISABEL TROCHE ARANDA, directora**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 09 de mayo de 2017

Me dirijo a usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. N°
Taller Río de la Plata S.A.	Lisa Eleonora Rapolla - accionista	5.359.233
	Zulma Morales Souza Vda. Cesario – accionista	4.264.596
	Alberto Tadeo Falcón Sánchez - accionista	1.845.006
	Miguel Ángel Vera Fleitas - accionista	5.020.875
	Rubén Darío Amarilla López – accionista	4.901.916
	Chiara Castagnino Riveros – representante legal	4.594.436
Taller Integral S.A.	Francisco Solano Riveros Speratti – accionista y representante legal	509.539
	Marta López de Riveros - accionista	522.281
Auto Repuestos Diover S.A.	Etelvina Rotela de Vera – accionista y representante legal	425.674
	Lisa Vera Rotela – accionista	1.556.960
	Blás Vera Rotela – accionista	1.556.952
	Deisy Patricia Vera Rotela – accionista	3.527.392
	Nelson Vera Rotela – accionista	3.527.391
Automotive S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes – accionista y representante legal	915.385
	Danilo Bellon Genes - accionista	915.384
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Ramón Fretes Fretes – propietario y firmante de la oferta	1.340.840

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si se hallan enmarcados en las prohibiciones del inciso "a". O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Se remite la presente solicitud a fin de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

M. Reyes Fernández
Gestión del Tal...
...terio...

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 788/2017

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Lic. ISABEL TROCHE ARANDA, directora**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 09 de mayo de 2017

Me dirijo a usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. N°
Taller Río de la Plata S.A.	Lisa Eleonora Rapolla - accionista	5.359.233
	Zulma Morales Souza Vda. Cesario – accionista	4.264.596
	Alberto Tadeo Falcón Sánchez - accionista	1.845.006
	Miguel Ángel Vera Fleitas - accionista	5.020.875
	Rubén Dario Amarilla López – accionista	4.901.916
	Chiara Castagnino Riveros – representante legal	4.594.436
Taller Integral S.A.	Francisco Solano Riveros Speratti – accionista y representante legal	509.539
	Marta López de Riveros - accionista	522.281
Auto Repuestos Diover S.A.	Etelvina Rotela de Vera – accionista y representante legal	425.674
	Lisa Vera Rotela – accionista	1.556.960
	Blás Vera Rotela – accionista	1.556.952
	Deisy Patricia Vera Rotela – accionista	3.527.392
	Nelson Vera Rotela – accionista	3.527.391
Automotive S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes – accionista y representante legal	915.385
	Danilo Bellon Genes - accionista	915.384
Clinicarf de Ramón Fretes Fretes	Ramón Fretes Fretes – propietario y firmante de la oferta	1.340.840

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si se hallan enmarcados en las prohibiciones del inciso "a". O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Se remite la presente solicitud a fin de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Reyes Fern...